

## COMUNICADO

---

Tunja, 03 de enero de 2022

**PARA:** ALCALDES MUNICIPALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

**ASUNTO:** CALENDARIO ACADÉMICO "A" CORRESPONDIENTE AL AÑO LECTIVO 2022, PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES DE EDUCACION FORMAL QUE FUNCIONAN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.


Atentamente para conocimiento y en especial para la organización de las responsabilidades propias del nivel municipal frente al servicio público educativo de la jurisdicción, informamos que en cumplimiento del artículo 14 del Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, se expidió la Resolución No.005665 del 28 de octubre de 2021, en la que se determinó las fechas de iniciación y finalización de las siguientes actividades:

1. Para docentes y directivos docentes:
  - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico con estudiantes, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional; y
  - c) Siete (7) semanas de vacaciones.
2. Para estudiantes:
  - a) Cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos períodos semestrales;
  - b) Doce semanas de receso estudiantil.

Cordialmente,



**ISABEL ALFONSO CÓMBITA**



Elaboró: Irma Lucy Acuña Sánchez /Miguel Arcángel Jiménez Rojas  
Oficina Gestión de Carrera

Gobernación de Boyacá  
Carrera 10 No 18-68  
PBX: 7420222 - 7420150  
<http://www.boyaca.gov.co>



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Ext. 3102 - 3105  
Código Postal: 150001  
Correo: [secretario.educacion@boyaca.gov.co](mailto:secretario.educacion@boyaca.gov.co)